



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 10 DE NOVIEMBRE DE 1990

Número 259

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Orden de 22 de octubre de 1990, por la que se establecen las zonas de tratamiento obligatorio y las normas de actuación para el tratamiento contra «piojo de San José» (*Quadraspidiotus perniciosus*, Comst.) en la campaña de 1990. 6133

Orden de 3 de septiembre de 1990, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se regula en el presente año la campaña de lucha contra la plaga «Procesionaria del Pino» (*Thaumetopoea pityocampa*, Schiff). 6133

3. Otras Disposiciones

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

Resolución de fecha 9 de octubre de 1990 por la que se acuerda la práctica del amojonamiento parcial del Monte de Utilidad Pública número 174 del Catálogo, denominado «El Valle y Carrascoy», sito en el término municipal de Murcia y propiedad de la Comunidad Autónoma, entre los piquetes números 862 al 892 al 38'. 6134

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Productos Trebolín, S.L. 6134

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Caja de Ahorros Provincial de Murcia, S.A. 6134

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Lorca. 6135

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Abono de expediente de Depósitos Previos ocasionados con motivo de las obras: «Mejora y ensanche del firme en la C.R. 35-F». 6135

Abono de expediente de Justiprecios de Jurado ocasionados con motivo de las obras: «Variante de Los Belones y mejora de trazado en San Ginés de la Jara en la MU-312». 6135

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Expediente número E-0623/90. 6135

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Murcia. Unidad de Recaudación. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 6136

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia. Incoación de expediente de reversión. 6137

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia. Incoación de expediente de reversión. 6137

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 6137

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 6138

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6139

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6139

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6140

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes

	Inmuebles.	6141
6140	Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6141
6140	Consejería de Política Territorial. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Notificación de resolución.	6142
6141	Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6142
	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de empresas en trámite de notificación.	6142

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 952/88. De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 92 + 37/88.
 Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 313/88.
 Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 926/88-B.
 Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 383/89.
 Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 489/90.
 Instrucción número Seis de Murcia. Juicio de faltas número 1.118/87 (B.C.).
 Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Procedimiento número 1.146/89.
 Instrucción número Cinco de Cartagena. Diligencias número 1.656/89.
 Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena. Autos número 456/86.
 Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 519/90.
 Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz. Expediente número 198/90.
 Primera Instancia número Uno de Mula. Autos número 94/88.
 Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 258-C/90.
 Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos número 304/89.

6143	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 644/90.	6148
6143	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 1.191/90.	6148
6144	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 752/90.	6148
6144	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 910/90.	6148
6144	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 858/90.	6148
6145	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 1.211/89.	6149
6146	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 962 de 1990.	6149
6146	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 982 de 1990.	6149
6146	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 966 de 1990.	6149
6146	Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos número 1.010/89.	6150
6147	De lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre desempleo.	6150
6147		

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente número 2 de Modificación de Créditos.
 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 ÁGUILAS. Notificación personal.
 ALCANTARILLA. Licencia para ampliación de factoría de fabricación de bolsas de plástico, en calle Huesca.
 MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Miguel Hernández, s/n., Era Alta.
 PUERTO LUMBRERAS. Modificación de la Ordenanza Fiscal del Precio Público.
 PUERTO LUMBRERAS. Modificación de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado.
 ABANILLA. Modificar la Ordenanza Fiscal por el Servicio de Suministro de Agua Potable.
 CARTAGENA. Modificación número 23 del Plan General Municipal de Ordenación.
 CARTAGENA. Negociado de Contratación. Pliego de condiciones y proyecto de «Adecantamiento y reparaciones en Museo Arqueológico».
 CARTAGENA. Negociado de Contratación. Devolución de fianza.

	CARTAGENA. Negociado de Contratación. Pliego de condiciones de «Contrato de asistencia para servicios jurídicos y culturales para el Congreso Mundial de Cartagenas y Cartagos».	6153
6151	ALHAMA DE MURCIA. Ampliación de la plantilla de personal laboral.	6153
6151	FORTUNA. Adjudicación de la obra «Mejoras de infraestructura, 3.ª fase (red de saneamiento)».	6153
6151	FORTUNA. Contratación de la obra de «Construcción de biblioteca pública municipal, 3.ª fase».	6153
6151	FORTUNA. Contratación de la obra de «Construcción de biblioteca pública municipal, 3.ª fase». Contratación de la obra «Construcción de frontón y pistas de tenis».	6153
6152	FORTUNA. Contratación directa de la obra de «Construcción de jardín en el Ambulatorio y Grupo de Bombeo de La Matanza».	6154
6152	FORTUNA. Liquidadas las obras de «Renovación y reforma del alumbrado público en el casco antiguo».	6154
6152	MULA. Licencia para taller de cerrajería artesanal en la carretera de Pliego, número 32.	6154
6152	YECLA. Licencia para fabricación de muebles auxiliares, en Urbayuela, parcela A-1.	6154
6152	MURCIA. Licencia para carnicería, en calle Alegrías, número 8, Cobatillas.	6154
	ÁGUILAS. Notificación personal.	6154
6152	CARTAGENA. Licencia para venta mayor de tejidos y confección en calle San Basilio, 11.	6154
6153		

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

11354 ORDEN de 22 de octubre de 1990, por la que se establecen las zonas de tratamiento obligatorio y las normas de actuación para el tratamiento contra «piojo de San José» (*Quadraspidotus perniciosus*, Comst.) en la campaña de 1990.

Con la finalidad de establecer las zonas de tratamiento obligatorio contra el «piojo de San José» (*Quadraspidotus perniciosus*, Comst.) para la campaña de 1990, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se declara obligatorio el tratamiento contra «piojo de San José» en los siguientes términos municipales de la Región: Abanilla, Abarán, Albudeite, Alcantarilla, Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Murcia, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, Santomera, Torre Pacheco, Las Torres de Cotillas, Totana, Ulea, Villanueva del Río Segura y Yecla.

Segundo.—Los tratamientos se realizarán en los viveros y huertos situados en los términos municipales anteriormente citados, en que, por razón del nivel de incidencia de la plaga, se estime necesario por el Servicio de Agricultura de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, que llevará la dirección técnica de la aplicación de estos tratamientos.

Tercero.—Se efectuará un tratamiento de invierno con aceite amarillo o un oleofosforado, tanto en huertos como en viveros. En estos últimos y en plantaciones colindantes, se realizarán además tratamientos con productos organofosforados contra la primera y segunda generación de la plaga.

Cuarto.—Las plantas de las parcelas de viveros en que se encuentre contaminación de «piojo de San José» se arrancarán y quemarán.

Quinto.—Los exportadores de material vegetal declararán, ante la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca las parcelas y número de plantas susceptibles de exportación, durante los veintiún días naturales siguientes a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexto.—La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca podrá hacer entrega gratuita de productos fitosanitarios en el desarrollo de la campaña, según sus disponibilidades de dichos productos.

Séptimo.—Serán beneficiarios de las ayudas las Agrupaciones de Defensa Vegetal (A.D.V.), Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS) y Cooperativas, los cuales presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, Plaza Juan XXIII, s/n., Murcia, las solicitudes correspondientes, indicando la superficie y especie de cultivo.

Octavo.—El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 15 de diciembre del presente año.

Noveno.—Se faculta a la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca para que dicte cuantas disposiciones requiera el desarrollo y aplicación de la presente Orden, la cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 22 de octubre de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

11355 ORDEN de 3 de septiembre de 1990, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se regula en el presente año la campaña de lucha contra la plaga «Procesionaria del Pino» (*Thaumetopoea pityocampa*, Schiff).

Al igual que en años anteriores es preciso llevar a cabo en el presente de 1990 actuaciones de carácter obligatorio contra la plaga «Procesionaria del Pino» (*Thaumetopoea pityocampa*, Schiff) por la importancia económico-social que representa para los pinares afectados por la misma, especialmente en las repoblaciones y en los montes de vocación recreativa de interés social.

A este fin la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca ha de establecer las zonas de tratamiento obligatorio, auxiliando su aplicación dentro de las posibilidades presupuestarias.

En su virtud, he tenido a bien

D I S P O N E R :

Primero.—Se declara obligatorio el tratamiento contra «Procesionaria del Pino» (*Thaumetopoea pityocampa*, Schiff) en los montes de los términos municipales de: Albudeite, Aledo, Alhama, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Cehegín, Cieza, Jumilla, Librilla, Mula, Totana, Ulea y Yecla.

Los tratamientos consistirán en la aplicación de productos inhibidores del crecimiento de las orugas o formulados a base de *Bacillus thuringiensis*, mediante aplicación aérea con las técnicas ULV (Ultra bajo volumen). En los tratamientos terrestres se emplearán productos fosforados de baja toxicidad de eficacia contrastada contra la plaga.

Segundo.—La aplicación de dichos productos se hará, en todo caso, bajo la dirección del Servicio de Agricultura de la Dirección General de la Producción Agraria y de la Pesca, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, que podrá auxiliar los tratamientos mediante la entrega de productos fitosanitarios en la medida de sus disponibilidades.

A tal fin, los afectados por la presente disposición, solicitarán la dirección técnica del Servicio de Agricultura, así como, en su caso, la entrega de productos fitosanitarios.

Esta Orden entrará en vigor en el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de septiembre de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

3. Otras disposiciones

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

11352 RESOLUCIÓN de fecha 9 de octubre de 1990 por la que se acuerda la práctica del amojonamiento parcial del Monte de Utilidad Pública número 174 del Catálogo, denominado «El Valle y Carrascoy», sito en el término municipal de Murcia y propiedad de la Comunidad Autónoma, entre los piquetes números 862 al 892 y 862 al 38'.

Aprobada por la Dirección de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza la práctica del amojonamiento parcial del monte denominado «El Valle y Carrascoy» número 174 del Catálogo de Utilidad Pública, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sito en este término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por Real Orden de 18 de octubre de 1923 («B.O.P.» de

19-12-1923), rectificado posteriormente por Real Orden de 13 de julio de 1928 («B.O.P.» de 1-9-1928), se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 19 de diciembre de 1990, a las diez horas de su mañana, en el lugar conocido como «Casa del Polvorín» y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Remigio Masiá García, designado para ello.

Se emplazará a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versan sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 9 de octubre de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

11361 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de desvío L.A.M.T., cuyas características principales son:

- Peticionario: Productos Trebolín, S.L. (modificación línea H.E.S.A.), con domicilio en Carril de los Chornos, s/n., La Arboleja.
- Lugar de la instalación: El mismo.
- Término municipal: Murcia.
- Finalidad de la instalación: Modificación instalaciones M.T. de H.E. para entronque a C.T.I. abonado.
- Características técnicas: Implantación de presilla metálica a 42 m. de otra existente y retroceso de 10 m. para alimentación a C.T.I. existente. Conductor La-30.
- Presupuesto: 430.403 pesetas.
- Expediente n.º AT 12.889.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de octubre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

11304 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de instalación de línea subterránea de M.T. 11/20 kV. de 136 m., en calle Carmen, P. Ique, y calle Jabonerías, en Cartagena, cuyas características principales son:

- Peticionario: Caja de Ahorros Provincial de Murcia, S.A., con domicilio en Gran Vía, 23, Murcia.
- Lugar de la instalación: Calle Carmen, P. Ique y calle Jabonerías.
- Término municipal: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Enlace C.T., con redes distribución sub. de HE.
- Características técnicas: Conductor de Campo Radial, 12/20 kV. 3 x 1 x 150 mm² Al.
- Presupuesto: 2.641.632 pesetas.
- Expediente n.º AT 15.182.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de octubre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

11305 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con domicilio en Plaza de España.
- b) Lugar de la instalación: «Los Alhagüeces», Zarzadilla de Totana.
- c) Término municipal: Lorca.
- d) Finalidad de la instalación: Elevación de aguas potables.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. de 20 kV. de 75 m. de longitud, conductores LAC-28/2 aisladores de cadena E-1.503, apoyos metálicos tipo «P». Centro de transformación tipo intemperie. Relación de transformación 20.000 \pm 5% 398/230 V. Potencia: 50 kVA. Red trenzada de B.T.
- f) Presupuesto: 1.267.454 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Don José M. Mas Congost, Ingeniero Industrial.
- h) Expediente n.º AT 15.171.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de octubre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11357 Abono de expediente de Depósitos Previos ocasionados con motivo de las obras :«Mejora y ensanche del firme en la C.R. 35-F».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día 19 de noviembre de 1990 y en los locales del Ayuntamiento de Lorquí, se proceda al abono de los Depósitos

Previos ocasionados con motivo de las obras: «Mejora y ensanche del firme en la C.R. 35-F».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder debidamente autorizado.

Murcia a 30 de octubre de 1990.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz**.

11356 Abono de expediente de Justiprecios de Jurado ocasionados con motivo de las obras :«Variante de Los Belones y mejora de trazado en San Ginés de la Jara en la MU-312».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día 19 de noviembre de 1990 y en los locales del Ayuntamiento de Lorquí, se proceda al abono del Justiprecio de Jurado ocasionado con motivo de las obras: «Variante de Los Belones y mejora de trazado en San Ginés de la Jara en la MU-312».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder debidamente autorizado.

Murcia a 30 de octubre de 1990.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz**.

Consejería de Bienestar Social

11353 Expediente número E-0623/90.

Por la presente se hace saber a doña Agustina Santiago Cortés, cuyo último domicilio conocido es calle Marina Española, 3, de San Pedro del Pinatar, que en el expediente número E-0623/90, que se le sigue por solicitud de ayuda económica al amparo del Real Decreto 2.620/81, de 24 de julio, por el que se regulan los Auxilios a Ancianos y Enfermos con cargo al Fondo de Asistencia Social, le ha sido denegada la ayuda solicitada, mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, de 11-6-90, por «no hallarse absolutamente incapacitada para todo tipo de trabajo; no justificar debidamente carecer de medios y no justificar ser residente en esta Comunidad Autónoma».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha Orden podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de octubre de 1990.—El Vicesecretario, **José Blaya Verdú**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11249

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MURCIA

Unidad de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Delegación Especial de Hacienda de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra don José Marín Martínez, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.— Autorizada por la Dependencia de Recaudación con fecha 17 de julio de 1990, la subasta de los bienes inmuebles embargados en procedimiento administrativo de apremio, a don José Marín Martínez, domiciliado en Murcia, plaza de Agustinas, 6-4.º, y en cumplimiento de la providencia dictada por el Jefe de la Unidad de Recaudación con fecha 23 de octubre de 1990, procédase a la celebración de la subasta, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1990, a las diez horas treinta minutos de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación, sita en la Gran Vía Salzillo, número 21 de esta capital; obsérvense en su trámite y realización las prescripciones y limitaciones de los artículos 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 81, 87 y 88 de la Instrucción.— Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge y acreedores hipotecarios y librense los correspondientes edictos que serán fijados en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia y de la Delegación de Hacienda Especial de Murcia, para su exposición al público y, su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Murcia, 2 de noviembre de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, firmado y rubricado”.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º— Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Uno.— Local situado en la planta baja o de tierra, del edificio en Murcia, parroquia de San Andrés, en la calle de la Manga, esquina a la calle de Baeza, en la que le corresponde el número cuatro de policía de ambas calles, consta de una sola nave sin distribución alguna; se destina a local de negocios, y linda: Mediodía, con la calle de Baeza, que es la de su situación; Levante, con hueco de la escalera de acceso a los pisos superiores; Norte, el departamento número dos de la misma planta y edificio en parte hueco de luces y hueco de la escalera; y Poniente, con la propiedad de don José Ibáñez, la de don Pascual Zaragoza y en parte patio de luces. Tiene de superficie cincuenta y siete metros, noventa y tres decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de Murcia Uno, libro 91 de la sección 1.ª, folio 234 vuelto, finca número 7.550, inscripción 3.ª

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Cargas:

Crédito hipotecario a favor de Caja Postal, por un importe al día 26-V-90 de: 428.826 pesetas.

Crédito hipotecario a favor del Banco de Comercio, por un importe de: 1.000.000 de pesetas.

Diferencia que servirá como tipo de subasta en primera licitación: 2.571.174 pesetas.

Postura admisible en primera licitación 2/3: 1.714.116 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación 75 por 100 de 2.571.174: 1.928.380 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación 2/3: 1.285.587 pesetas.

2.º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, depósito este que ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, con el perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el descubierto.

4.º— Que en cualquier momento posterior al de declararse la primera licitación desierta, se podrán adjudicar directamente los bienes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación.

5.º— Que en caso de no adjudicarse los bienes en primera licitación, habrá una segunda subasta, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera.

6.º— Que todo licitador, si así lo desea, podrá presentar puja en sobre cerrado, con la obligación de constituir ante la Mesa de subasta o, en su caso, incluir en el sobre, el depósito de garantía. Dicho sobre deberá ser presentado en el Registro General de esta Delegación de Hacienda, hasta una hora antes del inicio de la subasta.

7.º— Que el importe del remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.º— Que los licitadores se conformarán con el título de propiedad del inmueble, obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquél en esta Unidad de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

10.º— Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si éste no hubiera sido objeto de adjudicación en la subasta, a tenor de lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 5 de noviembre de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, José Pascual Saurín Vives.

Número 10929

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia****E D I C T O**

Esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha acordado, en esta fecha, la incoación de expediente de reversión, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 63 y siguientes del Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, respecto a la parcela y casilla de peones camineros, sita en la Carretera Nacional 301, p.k. 438'800, barrio de Los Dolores, término municipal de Cartagena, provincia de Murcia, excluida la zona de dominio público determinada en el artículo 21 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tablones de edictos del Ayuntamiento de Cartagena y de anuncios de esta Demarcación de Carreteras del Estado, se convoca a todos aquellos que ostenten derechos en cuanto a la reversión de dicho inmueble, bien por haber resultado afectados en el correspondiente expediente de expropiación forzosa o por ser causahabientes de los mismos, para que, de interesarle su ejercicio, en el plazo de un mes, desde el siguiente día a la citada publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezcan y se muestren parte en estas actuaciones. Esta personación se llevará a efecto mediante escrito dirigido a la Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, al que se adjuntará la documentación que acredite su derecho.

Murcia, 27 de julio de 1990.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, José García León. (D.G. 541)

Número 10928

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia****E D I C T O**

Esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha acordado, en esta fecha, la incoación de expediente de reversión, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 63 y siguientes del Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, respecto a la parcela y casilla de peones camineros, sita en la Carretera Nacional 340, p.k. 678'300, Siscar, término municipal de Santomera, provincia de Murcia, excluida la zona de dominio público determinada en el artículo 21 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tablones de edic-

tos del Ayuntamiento de Cartagena y de anuncios de esta Demarcación de Carreteras del Estado, se convoca a todos aquellos que ostenten derechos en cuanto a la reversión de dicho inmueble, bien por haber resultado afectados en el correspondiente expediente de expropiación forzosa o por ser causahabientes de los mismos, para que, de interesarle su ejercicio, en el plazo de un mes, desde el siguiente día a la citada publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezcan y se muestren parte en estas actuaciones. Esta personación se llevará a efecto mediante escrito dirigido a la Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, al que se adjuntará la documentación que acredite su derecho.

Murcia, 27 de julio de 1990.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, José García León. (D.G. 542)

Número 10943

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 3 de octubre de 1990, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial, con fecha 27 de abril de 1989, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Antonio Salva González, con un importe total del débito de 973.608 pesetas, cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 18 de noviembre de 1988, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta, el día 17 de diciembre de 1990, a las 10'30 horas, en el Salón de Actos, 1.ª planta, de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 145 a 148 así como los artículos 132 y 133 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único.— Urbana: Número 1. Planta baja o primera destinada a vivienda y distribuida en distintas dependencias, patio y jardín. Forma parte del edificio marcado con el

número 17 de la C/. Trafalgar en la Ciudad Jardín de esta ciudad. Mide 85 m² y el patio 15 m². Linda: Norte, casa de Juan Agüera; Sur o frente, calle de su situación; Este, Juana Gómez Gómez, y al Oeste, Francisco Salar Pastor. Cargas: No tiene. Inscrita al libro 277, folio 95, finca 27.042. Sección: San Antón. Las notificaciones correspondientes a este embargo se han practicado con el deudor don Antonio Salva González. Débitos por principal, recargos y costas: 973.608 pesetas. Peritación: 5.000.000 de pesetas. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, calle Caridad, número 13, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecten con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7. Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

8. Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

9. Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 4 de octubre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 10884

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 2-8-90, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial, con fecha 11-6-90, la subasta de bienes inmuebles del deudor Gregorio López Albero, con un importe total del débito de 732.659 pesetas, cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 23-1-90, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, el día 17 de diciembre de 1990, a las 10'30 horas, en el Salón de Actos, 1ª planta, de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 145 a 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, así como del 132 a 135 de la Orden de desarrollo.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único:

Vivienda sobre un porche con fachada al llamado Camino del Pino en La Palma, de este término municipal. Se distribuye en varias dependencias y patio. Se asienta sobre un solar que mide 346'68 m². Inscrita al folio 19, libro 277, Sección 2.ª, finca 18.440-N.

Peritación 9.000.000 de ptas.

Cargas subsistentes 5.895.000 ptas.

Tipo de subasta 3.105.000 ptas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, calle Caridad, número 13, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7. Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

8. Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

9. Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 2 de agosto de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, P.A. José Alcaraz Cánovas.

Número 10889

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8901184, seguido en esta Recaudación contra don Regino García Gil por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 40.174 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen

inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 22.577, tomo 1.469, folio 60.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Regino García Gil y en su caso al cónyuge doña Demetria Abellán Olivares, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 19 de septiembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10890

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8800244, seguido en esta Recaudación contra don Juan José Alarcón Martínez por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 260.341 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 20.671, tomo 687, folio 78.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan José Alarcón Martínez y en su caso al cónyuge doña Francisca Guirao Martínez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 20 de septiembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11142

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900975, seguido en esta Recaudación contra don José Navarro González por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 294.212 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Caravaca y cuyos datos registrales se indican:

Finca 12.695, Ins. 2.ª, libro 143 Calasparra, folio 93.

Finca 12.438, Ins. 1.ª y 2.ª, libro 140 Calasparra, folio 194.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Navarro González y en su caso al cónyuge doña Esperanza Palazón Álvarez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco de Murcia, S.A., Banco Hipotecario de España, S.A., indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 16 de octubre de 1990.—El recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10908

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9000007, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Ruiz Ortuño por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 55.001 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose

otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 4.604, tomo 1.493, folio 27.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Ruiz Ortuño y en su caso al cónyuge doña María Dolores Palao Azorín, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 24 de septiembre de 1990.—El recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10907

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9000057, seguido en esta Recaudación contra don Martín Soriano Azorín por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 169.779 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 39.444, tomo 1.521, folio 90.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Martín Soriano Azorín y en su caso al cónyuge doña Francisca Molina Román, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 24 de septiembre de 1990.—El recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11220

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900943, seguido en esta Recaudación contra don Justo Fortes Morales por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 213.290 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 7.953, Ins. 1.ª, tomo 728 Gral., libro 54 Bullas, folio 21.

Finca 5.995, Ins. 3.ª, tomo 524 Gral., libro 37 Bullas, folio 159.

Finca 5.991, Ins. 3.ª, tomo 524 Gral., libro 37 Bullas, folio 223.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Justo Fortes Morales y en su caso al cónyuge doña María Rosario Fernández Llorente, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Popular Español, S.A., Martín Jiménez, S.L., Finanzauto S.A., indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de octubre de 1990.—El recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11221

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9000165, seguido en esta Recaudación contra don Juan García Martínez por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 244.212 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 25.805, tomo 827, folio 107.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan García Martínez y en su caso al cónyuge doña Antonia Piñera García, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Hipotecario de España, S.A., indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de octubre de 1990.—El recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11222

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900868, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Caballero Sánchez por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 379.491 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 6.275, Ins. 4.ª, tomo 553 Gral., y 40 de Bullas, folio 74.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Caballero Sánchez y en su caso al cónyuge doña Emilia Fernández Sánchez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de octubre de 1990.—El recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11233

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Notificación de resolución

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de don Moreno Ruiz, Francisco, que en virtud del expediente número AB00597/90 instruido en esta delegación de Política Territorial, he resuelto imponerle sanción de 5.000 pesetas, por los siguientes hechos:

Transportar un cargamento de 300 libros desde Murcia a Cortijos Nuevos (J), careciendo de Tarjeta de Transportes. La mercancía es propiedad de Editorial Océano, de Murcia, que son constitutivos de la(s) siguiente(s) infracción(es):

Número de Infracciones: 1.

Normas infringidas:

L. 16/87: 142 m) y 142 n.

Otras: 32 ROT y OM 16-5-50.

Naturaleza: Leve.

Cuantía de las sanciones: 5.000 pesetas.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Vicente Medina, St. Eleno se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial (C. Real, 14 - 45071 Toledo) en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Albacete, 17 de octubre de 1990.—El Delegado Provincial, Siro Torres García.

Número 11223

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900604, seguido en esta Recaudación contra don Santiago Marcelo Vega por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 404.166 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 26.370, tomo 839, folio 191.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Santiago Marcelo Vega y en su caso al cónyuge doña Mariana A. Pineda Fouquet, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de octubre de 1990.—El recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11126

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Inscripción: 30/050107-89.

Nombre: Ascensores Cartagena, S.L. (Reina Victoria, 2).

Localidad: Cartagena.

N.º Rqto.: 90-300277.

Importe: 34.057 pesetas.

Murcia, 16 de octubre de 1990.—La Directora de la Administración, P.D. el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, José Julio Rodríguez Hernández. (D.G. 768).

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11303

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 952/88, que se siguen a instancias de Banco de Sabadell, S.A., representado por el Procurador Juan de la Cruz López López, contra Dolores García Godoy, Enrique López García y Promociones Brain, S.L., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de diciembre de 1990, a las 11 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 23 de enero de 1991, a las 11 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1991, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del

veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaria, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.— Finca registral número 4.033, inscrita al libro 51, sección 14, folio 111. Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas.

2.— Finca registral número 16.378, inscrita al libro 219, sección Pinatar, tomo 702, folio 192. Valorada a efectos de subasta en ciento noventa y ocho mil pesetas.

3.— Finca registral número 16.380, inscrita al libro 219, sección Pinatar, tomo 702, folio 194. Valorada a efectos de subasta en ciento noventa y ocho mil pesetas.

4.— Finca registral número 16.382, inscrita al libro 219, sección Pinatar, tomo 702, folio 196. Valorada a efectos de subasta en ciento noventa y ocho mil pesetas.

5.— Finca registral número 16.390, inscrita al libro 219, sección Pinatar, tomo 702, folio 204. Valorada a efectos de subasta en seiscientos setenta y siete mil cien pesetas.

6.— Finca registral número 16.392, inscrita al libro 219, sección Pinatar, tomo 702, folio 201. Valorada a efectos de subasta en un millón novecientos veintisiete mil setecientas pesetas.

Dado en Murcia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11287

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al nº 92 + 37/88, ejecución 88/88, contra Envases de Madera Sangonera la Seca, S.L., instados por don Diego López Sánchez y treinta y siete más, con fecha 26-9-90, por su S.S.ª Ilma., se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Jorge Mesas. 26 de septiembre de 1990. Dada cuenta; no ha lugar a lo solicitado, y estese al auto de fecha 29 de junio de 1990.

Lo manda y firma S.S.ª Ilma. de lo que doy fe. Ante mí.

Para que conste y sirva de notificación a don José Antonio Bernal Murcia, remítase al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su inserción y publicación en dicho Boletín, rogándole remita a este Juzgado de lo Social un ejemplar de la citada publicación donde aparezca inserto dicho edicto.

Dado en Murcia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 10977

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 313/88, a instancia de P.S.A. Crédit España, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Antonio Castellano Blaya y Ana García Martínez, ambos en ignorado paradero, y en reclamación de 685.277 pesetas de principal y más 300.000 pesetas de intereses, gastos y costas, por medio del presente se da traslado a los referidos demandados, haciéndoles saber que por la parte actora se ha designado para la valoración de los bienes embargados 1 turismo Talbot, MU-1222-Y y la finca registral número 42.603 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, a don José Alemán Alegría, previniéndoles que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado por la parte actora.

Dado en Cartagena, a once de septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 10994

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo que bajo el número 926/88-B, se tramita a instancia de Banco de Murcia, S.A., frente a doña Helena María Cremers y otros, ésta en ignorado paradero, a fin de darle traslado a dicha demandada de la tasación de costas y liquidación de intereses practicados por el señor Secretario de este Juzgado y que asciende a la cantidad total de ambas a la suma de 180.299 pesetas, y para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si le conviniere, bajo apercibimiento legal.

Y para que sirva de notificación y traslado de dicha tasación de costas,

expido el presente en Murcia, a quince de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 10987

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

Don José Peñapareja Senante, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con número 383/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora señora Piedad Piñera Marín contra otros y los herederos desconocidos de don José Pérez Robles, en reclamación de 3.736.715 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas de gastos y costas sin perjuicio de liquidación, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado requerir a los mencionados herederos desconocidos para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento a los herederos desconocidos de don José Pérez Robles, expido el presente. Cieza, diecisiete de octubre de mil novecientos noventa.— El Juez, José Peñapareja Senante.— La Secretaría.

Número 10984

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 489/90 del año, promovidos por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Francisco José Sánchez Fernández, doña Inmaculada Esteban Martínez, Avda. de Atocha, número 5, de Murcia, y Francisco Huertas

Aguado y esposa, Avda. de Atocha número 5, de Murcia, que fue vecino de esta ciudad, en reclamación de la cantidad de 268.427 pesetas como principal, y la de 125.000 pesetas, fijada para intereses y costas, por providencia de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.— El Secretario.

Número 10985

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en expediente juicio de faltas número 1.118/87 (B.C.), se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado-Juez Ilmo. señor Guerrero Zaplana. En Murcia, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa. Visto contenido de diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno y hora doce y diez, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal y las partes entregándose la oportuna cédula de citación a Agente Judicial de este Juzgado, para citación en concepto de perjudicado y denunciado y responsable civil.

Y para que sirva de citación a juicio a Manuel Tomás Piñero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario, Juan de Dios Valverde García.— Visto Bueno: el Juez de Instrucción número Seis.

Número 10998

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO DE
MADRID**

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.146/89, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador doña Elvira Puerta López-Cozar, contra José María Martínez Sánchez y Josefa Torres Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 20 de febrero de 1991, a las 10,40 horas. Tipo de licitación: 5.176.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 20 de marzo de 1991, a las 10,40 horas. Tipo de licitación: 3.882.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 22 de mayo de 1991, a las 12 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la

que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Agencia Urbana nº 40, sita en c/ Capitán Haya, nº 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018114689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros

postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Caravaca de la Cruz (Murcia), c/ Ángel Blanc, nº 5, 1ª A.

Piso o vivienda que se señaló con el número nueve, situado en la planta primera alta del edificio, al frente, a la izquierda del mismo. Tiene su acceso por el rellano correspondiente y por el zaguán A. Es del tipo A, consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, estar-comedor, cocina lavadero y despensa. Mide de superficie útil, ochenta y nueve metros y noventa y un decímetros cuadrados. Este piso tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la terraza común que existe en la cubierta del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz (Murcia), libro 426, folio 4, finca nº 29.208, inscripción primera.

Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10078

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.656/89, sobre coacción, entre Jakob Van Der Julst, contra Norman John Mace, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 14 de diciembre de 1990 y hora de la 1,45, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, nº 21, 2ª.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Norman John Mace, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente, que firmo en Cartagena, veintiséis de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 11000

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 456/86, a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador señor Gómez Fernández, contra Fernando Alfaro Hernández y esposa doña Josefa Carrasco Pelayo, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en reclamación de la suma de 196.940 pesetas de principal y más 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por medio del presente se hace saber al demandado que el precio ofrecido en subasta por la finca de su propiedad embargada la registral número 21.672 ha sido de 575.000 pesetas y para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación pague al acreedor o presente postor que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 10988

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 519/90, seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Ángeles Noguera López (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Aurora Moreno Noguera (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Celestino Parra Martínez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Marcelina Noguera Jiménez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Francisco Javier La Torre Segura (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), y Erimur, S.L., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para dar traslado de la demanda a los efectos del artículo 144 del R.H. a los

posibles y desconocidos herederos de don Antonio Moreno Aroca, cónyuge fallecido de la demandada doña Ángeles Noguera López, el cual era demandado en el presente procedimiento a los fines del artículo 144 del R.H. Asimismo se les hace saber el embargo trabado sobre las fincas números 8.632, 8.188, 8.634 y 10.787 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.— El Secretario.

Número 11033

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO
DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 198/90, para la registración de exceso de cabida de la finca rústica que después se describirá, a instancia del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de don Fernando Muñoz Carreño, mayor de edad, casado, administrativo, vecino de Cehegín y con domicilio en calle Murcia, número 50, 2, de esa localidad.

Se trata de una finca rústica cuya descripción es la siguiente, "En la ciudad de Cehegín, partido de Cañada de Canara, sitio del Arrón y pago de la Cuesta del Olivar, un trozo de tierra en un banca y un tirón, riego de la acequia del campo. Linda: al Norte, camino de la Cuesta del Olivar; Este, Ricardo Pérez Reales y Francisco Robles Portillo, antes Francisco García Sánchez; Sur, Catalina Abril Pérez; Oeste, Alfonso González Ruiz y Juan Carrasco Ruiz, mediando con este último brazal." Inscrita al folio 230 del libro 85 de Cehegín, inscripción 11.ª de la finca 4.978.

Y en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado citar y con-

vocar a los propietarios de las fincas colindantes, doña Catalina Abril Pérez, don Francisco Robles Portillo, don Ricardo Pérez Reales, don Ramón Carrasco Rioja y don Alfonso González Ruiz, a don Antonio Martínez Ruiz y doña María Fernández Plasencia o a sus causahabientes por proceder de ellos los bienes y por tener catastrada la finca a su favor, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado, personándose en dicho expediente, y alegar lo que a su derecho convenga.

Caravaca de la Cruz, a 13 de septiembre de 1990.— El Secretario, Antonio Luis Valero Canales.

Número 11037

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MULA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad y su partido, don José Alberto Beltrán Bueno, en autos de juicio ejecutivo número 94/88 seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Covemur, S.A., contra don Antonio Alarcón y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R.H., actualmente con paradero desconocido, y con domicilio último en Ripollet (Barcelona), en calle Saría del Ter, 2, 3.ª, izquierda, por medio del presente se requiere de pago al referido deudor y se le cita de remate, para que en el término de nueve días se persone en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

A los efectos oportunos, se hace constar que se ha decretado el embargo sobre el vehículo matrícula B-0647-FD, designado por la parte actora como bien propiedad del mencionado demandado.

Igualmente se da traslado de la demanda a su esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Mula, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa.— El Juez.— La Secretaria.

Número 11039

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258-C/90, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Eliseo López Gómez, doña Amalia García Navarro, don Modesto Fernández Tristante y doña Juana Giménez Baquero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de diciembre próximo, a las 11'30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que después se expresará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de enero de 1991, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

1.— Número veintinueve: Vivienda que se señala con este número, tipo C., situada en cuarta planta alta, al frente, más a la derecha del edificio; tiene su acceso por su rellano del portal 3.º; mide de superficie útil 77 metros, 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.127, libro 425, folio 43, finca número 29.249.

Valorada a efectos de subasta en un millón setecientos ochenta mil pesetas.

2.— Número treinta y dos: Vivienda que se señala con este número, tipo C., situada en cuarta planta alta, al frente, más al centro-izquierda del edificio; tiene su acceso por su rellano del portal 2.º; mide de superficie útil 77 metros, 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.127, libro 425, folio 46, finca número 29.255.

Valorada a efectos de subasta en dos millones ochocientos mil pesetas.

3.— Número treinta y tres: Vivienda que se señala con este número, tipo C., situada en cuarta planta alta, al frente, más a la izquierda del edificio; mide de superficie útil 77 metros y 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.127, libro 425, folio 47, finca número 29.257.

Valorada a efectos de subasta en dos millones ochocientos mil pesetas.

4.— Número veinticuatro: Piso o vivienda que se señala con este número, tipo A., situada en cuarta planta alta del edificio, al frente-derecha del mismo; mide de superficie útil 89 metros y 7 decímetros cuadrados. Anejo

tiene un cuarto trastero en la cubierta, que mide 3 metros, 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.108, libro 418, folio 74, finca número 28.360.

Valorada a efectos de subasta en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 11030

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE
CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 304/89 de este Juzgado, instados por el Procurador señor López Sánchez, en nombre y representación de la mercantil Financiera Seat, S.A. (Fiseat), contra don Pascual Miranda López, cuyo último domicilio lo tuvo en Moratalla, calle Empedrada, número 7, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, dice así: "Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse de la propiedad del deudor don Pascual Miranda López y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Financiera Seat, S.A. (Fiseat) de la cantidad de ciento cuarenta mil trescientas setenta y seis pesetas, importe del principal de las letras de cambio de autos, y, más los intereses del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor. ... Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Antonio Guzmán. Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde don Pascual Miranda López y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se expide el presente en Caravaca de la Cruz, a quince de octubre de mil novecientos noventa.— El Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaría.

Número 11046

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 644/90, instado por doña Carmen García Martínez, representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, por medio del presente se cita a don Manuel Moreno Fernández, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 3 de diciembre a las 9'45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Manuel Moreno Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11047

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.191/90, instado por don José Molina López, representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, por medio del presente se cita a doña María Dolores Alcaide Rueda, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 10 de diciembre a las 9'45 horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña María Dolores Alcaide Rueda, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11048

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda justicia gratuita seguida con el número 752/90, instado por doña Fuensanta Martínez Miñarro, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, por medio del presente se cita a don Jesús Martínez Montoya, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 10 de diciembre a las 9'45 horas de su mañana, al objeto de comparecer a juicio verbal, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Jesús Martínez Montoya, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11049

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 910/90, instado por doña María Pérez Moreno, representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, por medio del presente se cita a don Francisco Olivares Mengual, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 3 de diciembre a las 9'45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Francisco Olivares Mengual, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11050

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en demanda jurisdicción voluntaria, seguida con el número 858/90, instado por doña María Morales Pérez-Muelas y Salvador Peñas Mellado, por medio del presente se cita a doña Concepción Zamphiropoulos Manso, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 23 de noviembre a las 11 horas de su mañana, al objeto ser oída en comparecencia sobre la adopción de sus menores hijas Esther y Raquel Zamphiropoulos Manso, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Concepción Zamphiropoulos Manso, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11051

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento del menor Fernando García López, seguido con el número 1.211/89, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: "Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor Fernando García López en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S.S.ª. doy fe.— María Pilar Alonso Saura.— José Luis Escudero Lucas, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Pilar López Castillo, expido el presente que firmo en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11063

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Pedro José Bernal González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra orden de fecha 27-7-90 de la Consejería por la que se adjudica plaza de Médico adjunto a doña María Isabel Espín Ríos, plaza solicitada por el actor. Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 962 de 1990.

Dado en Murcia, a 17 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11115

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña Ana Luisa Martínez Cano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Director General de Personal del Ministerio de Defensa de fecha 29-3-1990 por la que se asignaba al puesto de trabajo que ocupa la actora en la Academia General del Aire (Intervención).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley,

estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 982 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11120

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de Agustín Torralba Salinas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 25 de junio de 1990, por la que se resuelve con carácter definitivo el Concurso de méritos convocado por Orden de 14 de diciembre de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 966 de 1990.

Dado en Murcia, a 18 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11373

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS DE
MADRID**

EDICTO

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.010/89, a instancias de Comercial 25, S.A., contra Mariano Durán Ace-do, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.- Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1990, a las 9,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.300.000 pesetas

2.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1991, a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.- Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1991, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.- En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.- Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan exami-

narlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.- La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tierra campo secano, en el lugar denominado Alto de Pedro el Nene, en el partido de Sucina, término municipal de Murcia, parte en blanco y parte con algunos árboles; su cabida, cincuenta y seis tahúllas, cuatro ochavas y trece brazas, equivalentes a seis centiáreas, treinta y tres áreas y setenta y siete centiáreas, y los linderos: al Este, tierras del señor Conde de Heredia Espínola; al Sur, tierras de doña Remedios Clemente Muñoz; al Oeste, las de don Antonio Ortiz, y

al Norte, las de don Rafael Clemente Muñoz.

Inscripción: pendiente de ella, si bien y a efectos de facilitar su busca en el Registro de la Propiedad de Murcia, se citan los del título anterior, que lo está en el libro 19 de la sección 5ª, folio 49, finca número 1.528, inscripción 2ª.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", libro el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11331

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres, se sigue a instancia de Pedro Ruiz Flores, contra INEM, y Construcciones Marca Apima, S.A.L., con domicilio en Plaza San José, Edf. San José, Lorca, en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de diciembre de 1990 y hora de las 10,40 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.ª de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Construcciones Marca Apima, S.A.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 11285

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el expediente número 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto Único de esta Corporación para 1990, se expone al público en las Oficinas Municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el indicado período de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevado a definitiva la propuesta de modificación de crédito aludida.

San Pedro del Pinatar a 2 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 11296

Á G U I L A S

E D I C T O

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno la modificación de los recursos para su entrada en vigor en 1-1-91.

IMPUESTOS:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Impuesto sobre bienes inmuebles (rústica).

TASAS:

Licencia apertura de establecimientos.

Recogida de basuras.

Alcantarillado y depuración de aguas.

Cementerio Municipal.

P R E C I O S P Ú B L I C O S :

Ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción.

Ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

Ocupación de la vía pública con puestos, barracas, etc.

Entrada de vehículos y reserva de espacio.

Abastecimiento de agua potable (conservación de contadores).

Abastecimiento de agua para riego y otros usos.

Mercado.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionado Ley, para que durante el plazo de treinta días, puedan ser examinadas y presentar reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Águilas, 31 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 11300

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

E D I C T O

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que durante el plazo de treinta días pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Villanueva del Río Segura a 2 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 11311

Á G U I L A S

E D I C T O

Habiéndose intentado la notificación personal a doña Juana Martínez Ivernón, resulta que no se ha podido practicar la misma por desconocerse su domicilio, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace saber a doña Juana Martínez Ivernón, que en el improrrogable plazo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, habrá de realizar las obras de reparación y limpieza necesarias con el fin de mantener el inmueble de su propiedad, sito en calle Ramón y Cajal, número 14, 2.º A, en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo y caso de incumplimiento, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, y en todo caso a costa de la interesada.

Pudiendo interponer, ante esta Alcaldía, y durante el plazo de un mes, de reposición previo al contencioso-administrativo.

Águilas, 5 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 11323

ALCANTARILLA

E D I C T O

Habiendo solicitado don José Beltrán Belmonte, en representación de Papeles Beltrán, S.A., licencia para la apertura de ampliación de factoría de fabricación de bolsas de plástico, con emplazamiento en calle Huesca, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 19 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 11374

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Francisco Córdoba Carrillo, licencia para la apertura de café-bar (expediente 919/87), en calle Miguel Hernández, s/n, Era Alta, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11368

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30-10-90, aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal del Precio Público, relativa a suministro municipal de agua a domicilio, habiendo establecido la siguiente tarifa:

a) Mínimo de 49 pesetas metro cúbico, siendo el mínimo 11,5 m³, al mes.

b) Excesos de consumo:
Para usos domésticos, 61 pesetas, m³.
Para usos no domésticos, 68 pesetas, m³.

c) Para mantenimiento de contador, cuota fija mensual, 32 pesetas mes.

d) Acometidas 2.000 pesetas cada una.

Esta Ordenanza estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por plazo de 30 días para oír reclamaciones, que si no se formularan se considerará aprobada definitivamente, debiéndose publicar de esta forma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por segunda vez, antes del día 31 de diciembre de 1990.

Puerto Lumbreras, 31 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 11367

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30-10-90, aprobó la modificación de la Tasa por el Servicio de alcantarillado, habiendo establecido la siguiente tarifa:

a) Mínimo, abonado y año, 2.000 pesetas.

b) Excesos sobre consumo de agua, 20 pesetas m³.

c) Depuración de aguas residuales, 1.000 pesetas, abonado y año.

d) Acometidas, 2.000 pesetas.

Esta Ordenanza estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por plazo de 30 días para oír reclamaciones, que si no se formularan se considerará aprobada definitivamente, debiéndose publicar de esta forma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por segunda vez, antes del día 31 de diciembre de 1990.

Puerto Lumbreras, 31 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 11369

ABANILLA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1990, ha acordado proceder a modificar la Ordenanza Fiscal correspondiente al precio público por el Servicio de Suministro de Agua Potable.

Lo que se hace público para que por espacio de treinta días los interesados, puedan examinar en las oficinas municipales, el expediente correspondiente, a efectos de interposición de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Abanilla, 30 de octubre de 1990.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 11359

CARTAGENA**EDICTO**

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración del avance de la Modificación número 23 del Plan General Municipal de Ordenación, tendente a la ampliación del área de Suelo Urbanizable No Programado en paraje La Estación de Pozo Estrecho, el suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, quedan expuestos al público en la Sección de Urbanismo (Oficina de Información Urbanística, tercera planta) los referidos trabajos, por plazo de treinta días al objeto de que durante este plazo puedan formularse las sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Cartagena, 26 de octubre de 1990. El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 11363

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de octubre de 1990 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Adecantamiento y reparaciones en Museo Arqueológico».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 27 de octubre de 1990. El Alcalde, P.D., Daniel Pando Mari.

Número 11089

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de un equipo informativo para Secretaría General, realizadas por Philips Informática y Comunicaciones, S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 19 de octubre de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 11081

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de octubre de 1990 se ha aprobado el pliego de condiciones de «Contrato de asistencia para servicios jurídicos y culturales para el I Congreso Mundial de Cartagenas y Cartagos».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de octubre de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 11085

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde accidental del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 1990, acordó aprobar la ampliación de la Plantilla de Personal Laboral de esta Corporación, incluyendo una plaza de Arquitecto Superior y una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, de Personal Laboral Fijo y Temporal, respectivamente.

Por lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Alhama de Murcia, 22 de agosto de 1990.—El Alcalde accidental, Roque Alcaraz García.

Número 11086

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que la empresa Equipamientos y Materiales Deportivos, S.L., ha solicitado la cancelación de la garantía prestada al contrato suscrito con este Ayuntamiento relativo al suministro de «Canastas y cortinas divisorias de la sala de barrio», por importe de 83.238 pesetas, constituida el día 30 de diciembre de 1988.

En virtud del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento por plazo de quince días, a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Alhama de Murcia, 2 de julio de 1990.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 11088

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Pix Servicio Fototecnicolor, S.A., licencia para la apertura de revelado y venta menor de material fotográfico (expediente número 928/90), en calle Isaac Albéniz, número 2, de Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11093

FORTUNA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se publica la adjudicación del contrato de la obra acordada por este Ayuntamiento mediante subasta para la obra de «Mejoras de infraestructura, 3.ª fase (red de saneamiento)», a la empresa Los Ramiros, S.L., por importe de 15.323.000 pesetas.

Fortuna, 21 de septiembre de 1990.
El Alcalde.

Número 11094

FORTUNA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se publican las siguientes adjudicaciones de contratos de obras acordadas por el Ayuntamiento:

1. Contratación mediante subasta de la obra de «Construcción de biblioteca pública municipal, 3.ª fase», adjudicado a Andrés Rubio Pérez, por la cantidad de 18.152.602 pesetas.

2. Contratación mediante subasta de la obra de «Construcción de frontón y pistas de tenis», adjudicado a Andrés Rubio Pérez, por la cantidad de 14.813.988 pesetas.

Fortuna, 20 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 11095

FORTUNA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se publican las siguientes adjudicaciones de contratos de obras acordadas por el Ayuntamiento:

1. Contratación directa de la obra de «Construcción de jardín en el Ambulatorio y Grupo de Bombeo en La Matanza», adjudicado a la empresa Los Ramiros, S.L., por la cantidad de 7.195.000 pesetas.

2. Contratación directa de la obra de «Reconstrucción de muro perimetral en el Colegio Público Vicente Aleixandre», adjudicado a la empresa Los Ramiros, S.L., por la cantidad de 6.925.000 pesetas.

Fortuna, 16 de marzo de 1990.—El Alcalde.

Número 11096

FORTUNA

Terminadas y liquidadas las obras de «Renovación y reforma del alumbrado público en el casco antiguo» y solicitada por el contratista don José María Rodríguez Latorre, en representación de la empresa Cooperativa Eléctrica Murciana, la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Fortuna, 11 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 11105

MULA**EDICTO**

Por don Antonio Pastor López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de cerrajería

artesanal en la carretera de Pliego, número 32, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 1 de septiembre de 1990.—El Alcalde.

Número 11106

YECLA**EDICTO**

Por don Alfonso García Pérez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la industria de fabricación de muebles auxiliares, con emplazamiento en Urba-yecla, parcela A-1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 15 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 11185

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña Josefa Cerezo Abellán, licencia para la apertura de carnicería (expediente número 949/90), en calle Alegrías, número 8, Cobatillas, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11112

ÁGUILAS**EDICTO**

Habiéndose intentado la notificación personal a los herederos de doña Isabel Martínez Hernández, don Alfonso Rubio Martínez, doña Ana Rubio Martínez y a doña Carmen Rubio Martínez; resulta que no se ha podido practicar la misma por desconocerse sus domicilios, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace saber a los mismos, que en el improrrogable plazo de 24 horas habrán de proceder a la limpieza de la finca sita en calle Aire, números 19 y 21, propiedad de los herederos de doña Isabel Martínez Hernández, advirtiendo que, transcurido dicho plazo y caso de incumplimiento de la orden efectuada, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, bien por sus propios medios bien mediante contratista interpuesto al efecto, y en cualquier caso a costa de los interesados, habiendo sido valoradas las operaciones materiales de limpieza de la finca, por los Servicios Técnicos Municipales, en 293.832 pesetas sin incluir el I.V.A.

Águilas, 5 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 11187

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Saura y Contre-ras, S.A. (expediente 439/90), licencia para instalación local venta mayor de tejidos y confección en calle San Basilio, 11, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 10 de agosto de 1990. El Alcalde, P.D.